



Resolución Exenta N° **1073**

Colina, **27 AGO 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Circular E- 5 de fecha 19 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010 Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010, adquisiciones inferior a 3 U.T.M.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario realizar compra de insumos, servicio de impresión y empaste de informe de los seis primeros meses de gestión de la Gobernación Provincial de Chacabuco.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 9686954

IMPUTACIÓN : 22.04.001 MATERIALES DE USO O CONSUMO

NOMBRE : MARIA OLGA MAULEN GODOY.-

BOLETA N° : 004169 - \$ 42.750.-
15600 - \$ 47.950.-
03525934 \$ 28.680.-
00018 - \$ 16.600.-

VALOR : \$ 135.980.- (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS DE INSUMOS, SERVICIO DE IMPRESIÓN INFORME Y ANILLADO DE LOS SEIS PRIMEROS MESES DE GESTION DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHACABUCO.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO